



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARÍA DE CONCEJO

RESOLUCIÓN DE CONCEJO
RC-617-2019

Abogado
Alex Valladares
Presidente de la Comisión de Fiscalización
Ciudad

De mi consideración:

REF: Inf. DAD-2019-1804 FW 54715
FECHA: 02 de diciembre de 2019

El Concejo Municipal de Ambato, en sesión ordinaria del martes **19 de noviembre de 2019**, acogiendo el contenido del oficio DAD-2019-1804 de la Dirección Administrativa, con el cual emite informe respecto del cumplimiento del artículo 10 de la "Ordenanza que regula la suscripción de convenios entre el GAD Municipalidad de Ambato e Instituciones Públicas y Privadas para la ejecución de programas y proyectos sociales que benefician a la colectividad del cantón Ambato"; considerando:

- Que, la abogada María José López, Concejal de Ambato, señala que existen errores en la escritura dentro de los cuadros que detallan los convenios de uso, los mismos que solicita sean corregidos;
- Que, es criterio de la doctora Anabell Pérez, Concejala de Ambato, que de acuerdo al artículo 10 de la "Ordenanza que regula la suscripción de convenios entre el GAD Municipalidad de Ambato e Instituciones Públicas y Privadas para la ejecución de programas y proyectos sociales que benefician a la colectividad del cantón Ambato" el Alcalde tiene la obligación de poner en conocimiento del Concejo Municipal semestralmente los convenios suscritos y los resultados obtenidos, por lo que solicita se devuelva el trámite para que remitan los convenios físicos para el conocimiento del Concejo;
- Que se acepta la moción de la señorita Concejal Salomé Marín, a fin de que el informe de la Dirección Administrativa se remita a la Comisión de Fiscalización, a dónde se podrá hacer llegar los convenios suscritos mencionados en el informe para que puedan ser analizados en dicha Comisión y solventar las inquietudes de los señores concejales; y,

En uso de las atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares";

RESUELVE:

Remitar a la Comisión de Fiscalización, el contenido del oficio DAD-2019-1804 de la Dirección Administrativa, referente al cumplimiento del artículo 10 de la "Ordenanza que regula la suscripción de convenios entre el GAD Municipalidad de Ambato e Instituciones Públicas y Privadas para la ejecución de programas y proyectos sociales que benefician a la colectividad del cantón Ambato", para su conocimiento, análisis e informe pertinente.

Atentamente,

Dra. Luliana Medina Urquiza
Secretaria del Concejo Municipal (e)

Expediente con carácter devolutivo
c.c: Administrativo Procuraduría Síndica

RC.